



Factura: 001-002-000015312



20151701002P05097



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P05097						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONTAG MEJIA GERHARD MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701942821	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GARCIA DOMENECH MARIA ELENA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903305639	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONTAG GARCIA MANUEL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708224157	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						


 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGA.

GERHARD MANUEL CONTAG MEJIA.

A FAVOR DE.

MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA.

CUANTIA. USD\$300.

DI. 2 COPIAS.

C.S

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P

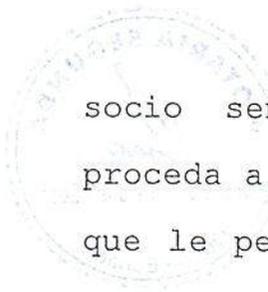
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Gerhard Manuel Contag Mejía, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que les

corresponde de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Elena García Domenech, quien comparece con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones materia del presente contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Manuel Arturo Contag García, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que le corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada con la señora Ximena Orozco Klein. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor Gerhard Manuel Contag Mejía, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que les corresponde de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora María Elena García Domenech, quien comparece con el fin de prestar la autorización correspondiente para la transferencia de particiones

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

materia del presente contrato; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Manuel Arturo Contag García, por sus propios y personales derechos y adicionalmente por los que le corresponde de la sociedad conyugal que tienen formada con la señora Ximena Orozco Klein. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de Noviembre del dos mil nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre del dos mil nueve, con un capital social de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.000), dividido en trescientas participaciones de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una. b) El señor Gerhard Manuel Contag Mejía es propietario de treinta participaciones sociales, de Diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 10) cada una, dentro del capital social de la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", las cuales al momento se encuentran pagadas en su totalidad. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día catorce de agosto del dos mil quince, autorizó en forma unánime al



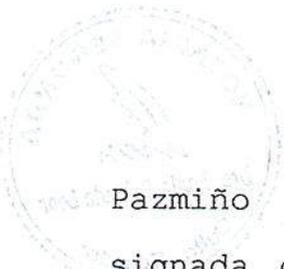


socio señor Gerhard Manuel Contag Mejía, para que proceda a ceder la totalidad de participaciones sociales que le pertenece en la indicada compañía, en favor del señor Manuel Arturo Contag García, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El señor Gerhard Manuel Contag Mejía, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA." en sesión celebrada el día catorce de agosto del dos mil quince, declara que cede y traspasa treinta (30) participaciones sociales de la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.", que le pertenecen, en favor del señor Manuel Arturo Contag García; con lo cual el señor Gerhard Manuel Contag Mejía queda sin ninguna participación social en la compañía y deja de ser socio de la misma. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión es de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 300) que

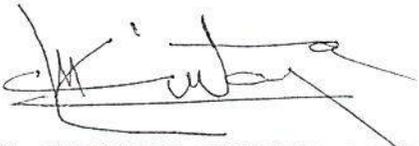
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



el CESIONARIO, señores Manuel Arturo Contag García, ha cancelado en su totalidad al CEDENTE de contad QUINTA.- NACIONALIDAD.- El CEDENTE y el CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Manuel Arturo Contag García, que comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto, pues son en beneficio de sus legítimos derechos. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los otorgantes de la presente escritura aceptan libre y voluntariamente el contenido de la misma y autorizan para que el CESIONARIO por sí o por interpuesta persona, inscriba la presente cesión de participaciones en los registros públicos correspondientes; debiendo, antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil, sentarse la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, el cuatro de noviembre del año dos mil nueve, en la que se constituyó la compañía "KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.". Los certificados se emitirán de acuerdo con la ley. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez de esta escritura.". HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por el Doctor José Luis



Pazmiño Manzano, Abogado con matrícula profesional signada con el número cinco mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. GERHARD MANUEL CONTAG MEJIA.

C.C: 1701942821



SRA. MARIA ELENA GARCIA DOMENECH.

C.C: 0903305639



SR. MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA.

C.C: 1708224157

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Acta No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Barrio la Primavera, Av. Miguel Angel E7-186 y Bramante, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de la totalidad de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes al socio señor Gerhard Manuel Contag Mejía en favor del socio señor Manuel Arturo Contag García.**

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, conforme consta de la lista de asistentes que se elabora para este efecto, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal y Extraordinaria, con el mencionado Orden del Día; por lo que se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia de la señora Ximena Orozco Klein; actúa como Secretario el señor Manuel Arturo Contag García.

A continuación, la señora Presidenta pone en consideración de la Junta General los puntos materia del orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de la totalidad de participaciones sociales de la Compañía, pertenecientes al socio señor Gerhard Manuel Contag Mejía en favor del socio señor Manuel Arturo Contag García.**

Conocido que fue el planteamiento vertido por los socios de la compañía y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General unánimemente autoriza que el socio Gerhard Manuel Contag Mejía, proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales en favor del socio señor Manuel Arturo Contag García.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el capital de la compañía se integra de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Edgar Orozco Varela	30%	900	900	90
Manuel Arturo Contag García	70%	2100	2100	210
TOTALES	100%	3.000	3.000	300

El socio CEDENTE manifiesta de forma expresa y deja constancia que es su voluntad ceder la totalidad de participaciones que le corresponden en la compañía KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., y, que la cesion de participaciones comporta o comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucrarán los derechos y obligaciones que le puedan corresponder por dichas participaciones, por reserva de cualquier naturaleza, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El socio cedente se compromete a suscribir la escritura pública de cesion de participaciones que se otorgará para este efecto más adelante.

En atención a la presente cesión de participaciones, el señor CEDENTE deja de ser socio de la compañía KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., declarando voluntariamente y de forma expresa que no tendrá ningún reclamo que formular en adelante relacionado con la presente cesión de derechos o con cualquier otro tema administrativo o societario de la empresa a la cual deja de pertenecer.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se dá lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H55.

Para constancia de lo expresado, firman los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados.


F) XIMENA OROZCO KLEIN
PRESIDENTA


F) GERHARD MANUEL CONTAG MEJÍA
SOCIO-CEDENTE


F) MANUEL ARTURO CONTAG GARCÍA
SOCIO-GERENTE GENERAL-CESIONARIO


F) LUIS EDGAR OROZCO VARELA
SOCIO

CERTIFICACION:



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la indicada Compañía en sesión celebrada el día 14 de agosto del 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de treinta (30) participaciones sociales, de propiedad del señor Gerhard Manuel Contag Mejía, en favor del señor Manuel Arturo Contag García; para lo cual expresamente cada uno de los socios renunció a su derecho preferente de adquirir las participaciones sociales que se ceden en proporciones iguales, uno con respecto del otro.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el cedente al transferir sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 24 de Agosto del 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Arturo Contag García".

MANUEL ARTURO CONTAG GARCÍA
GERENTE GENERAL
KONTAGK COMERCIO & ASESORÍA CIA. LTDA.



CITADANIA
GARCIA DOMENECH MARIA ELENA
GUAYAS/GUAYAS
20 JULIO 1980
004- 0118 0598
GUAYAS/ GUAYAS
CARBO /CONCEPCION/

Paola Delgado Loor



EQUATORIANO *****
04840 GERMAL MANUEL DONTAS
SECUNDARIA GERMAL MANUEL DONTAS
TEL: 04840
RUBEN INA DOMENECH
QUITO
15/07/2016



023
023 - 0076 0903305638
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA DOMENECH MARIA ELENA
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 9
PROVINCIA TURBACO
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA
Paola Delgado Loor
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
[Faint text and signature]



REN 1684250
[Faint text and stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
ELECCIONES REGIONALES 20-FEB-2014

002
002 - 0129 1708224157
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CONTAG GARCIA MANUEL ARTURO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	ITCHIMBIA	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 25 Agosto 2015

Dra. Paola Pelgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **GERHARD MANUEL CONTAG MEJIA**, a favor de **MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000012337

20151701017002156

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002156

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO &ASESORIA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO MANZANO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1802353993001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002P05097

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el cuatro de noviembre del dos mil nueve; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA., otorgada por: GERHARD MANUEL CONTAG MEJIA, a favor de: MANUEL ARTURO CONTAG GARCIA, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito DRA. PAOLA DELGADO LOOR, el veinticinco de agosto del dos mil quince.- Quito, a siete de septiembre del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43010
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	897
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

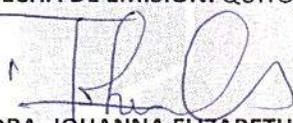
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /25/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KONTAGK COMERCIO & ASESORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 30 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3725 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/11/2009, TOMO: 140

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



Juan Ruiz